1 2	ACTA 38-2020 Sesión Extraordinaria 08						
3							
4 5	Acta número treinta y ocho correspondiente a la sesión extraordinaria número ocho celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, que se realizó de forma virtual,						
6	a las diecinueve horas del veinticinco de noviembre del año dos mil veinte, con la asistencia de las siguientes						
7	personas:						
8							
9							
10	REGIDORES PROPIETARIOS	REGIDORES SUPLENTES					
11							
12	Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)	Carmen María Fernández Araya (PNG)					
13	Andrea María Arroyo Hidalgo (PNG)	Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)					
14	José Campos Quesada (PNG)	Ana María Barrenechea Soto (PNG)					
15	José Danilo Fernández Marín (PYPE)	Brenda Sandí Vargas (PYPE)					
16	Adriana Solís Araya (PYPE)	Denis Gerardo León Castro (PYPE)					
17 18	José Pablo Cartín Hernández (PYPE)	Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)					
19	Carlomagno Gómez Ortiz (TE)						
20							
21	SÍNDICOS PROPIETARIOS	SÍNDICOS SUPLENTES					
22	Shareos rational	SINDICOS SCI EENTES					
23	Andrea Mora Solano (PNG)	Ernesto Álvarez León (PNG)					
24	Gerardo Venegas Fernández (PNG)	Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)					
25	Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)	Catarina López Campos (PNG)					
26		1 1 ( )					
27							
28	PRESIDE LA SESIÓN	Lic. Carlomagno Gómez Ortiz					
29							
30	ALCALDE MUNICIPAL	Arnoldo Barahona Cortés					
31							
32							
33	También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y Licda. Priscilla						
34	Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.						
35	,						
36	MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:						
37							
38	ODDEN DEL DÍA						
39	ORDEN DEL DÍA:						

1 ARTÍCULO PRIMERO: Conocer el Dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales en cuanto a la 2 nómina que integrará el Comité Cantonal de la Persona Joven y su correspondiente juramentación.

3

ARTÍCULO SEGUNDO: Atender al grupo ambientalista Bloqueverde para exponer sobre opciones viables y no viables a nivel ambiental en cuanto al tema de los desechos sólidos.

5 6 7

Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con un minuto.

8 9

ARTÍCULO I. Conocer el Dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales en cuanto a la nómina que integrará el Comité Cantonal de la Persona Joven y su correspondiente juramentación.

10 11 12

Informe de la Comisión de Asuntos Culturales número C-CD-02-2020.

13 14

15

16

17

"Al ser las diecinueve horas con quince minutos del martes 24 de noviembre del 2020, se inicia la sesión de la Comisión de Cultura y Deportes, con la asistencia de las regidoras ANDREA ARROYO HIDALGO en su condición de Coordinadora, el regidor CARLOMAGNO GÓMEZ ORTIZ en su condición de Secretario, y el regidor JOSÉ PABLO CARTÍN HERNÁNDEZ en su condición de miembro integrante, todos de esta Comisión de Cultura y Deportes.

18 19 20

Se procedió a conocer de los siguientes asuntos:

21

1- Nota de José Daniel Campos Calderón expresando su interés en integrar el Comité Cantonal de la
 Persona Joven.

24

25 2- Oficio CCDRE 382-2020 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú informando de la persona designada para ser su representante ante el Comité Cantonal de la Persona Joven.

2728

3- Oficio CCPJ-13-2020 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú informando de elección de representante de colegios.

29 30

4- Oficio CCPJ-14-2020 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú instando al nombramiento
 de las personas integrantes del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú.

33

34 <u>PUNTO PRIMERO:</u> Se conoce nota de José Daniel Campos Calderón expresando su interés en integrar el Comité Cantonal de la Persona Joven.

3637

## A.- ANTECEDENTES:

- 1 1- Que la nota en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 19 de noviembre 2020,
- 2 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 029, Acta 037 del 23 de
- 3 noviembre 2020, con el número de oficio de trámite 552-20-E.
- 4 2- Que la nota contiene el currículum vitae del joven José Daniel Campos Calderón mencionado sus
- 5 experiencias en el campo de la representación juvenil, así como de su propuesta de proyectos.
- 6 3- Que con fundamento en sus experiencias comunales y proyectos manifiesta su interés en la Representación
- 7 Municipal del Comité Cantonal de la Persona Joven.

# **B.- RECOMENDACIÓN:**

- 10 Una vez leída la nota del joven José Daniel Campos Calderón mediante la que manifiesta su interés en
- 11 integrar el Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú, esta Comisión de Cultura y Deportes, tiene la
- 12 misma como INFORMATIVA.

13

8

- 14 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio CCDRE 382-2020 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
- 15 de Escazú informando de la persona designada para ser su representante ante el Comité Cantonal de la
- 16 Persona Joven.

17 18

#### A.- ANTECEDENTES:

- 19 1- Que el oficio CCDRE-382-2020 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el
- 20 23 de noviembre 2020, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 029,
- 21 Acta 037 de esa misma fecha, con el número de oficio de trámite 561-20-E.
- 22 2- Que con dicho oficio se indica que la persona asignada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación
- 23 de Escazú para ser su representante ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú es el joven: ROY
- 24 SAAVEDRA CALVO con cédula de identidad número 1-1431-0698.

2526

### B.- RECOMENDACIÓN:

- 27 Una vez leído el oficio CCDRE 382-2020 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú mediante
- 28 el que informan que la persona asignada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú para
- 29 ser su representante ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú es el joven: ROY SAAVEDRA
- 30 CALVO con cédula de identidad número 1-1431-0698, esta Comisión de Cultura y Deportes, tiene la misma
- 31 como INFORMATIVA.

32

33 <u>PUNTO TERCERO:</u> Se conoce oficio CCPJ-13-2020 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú
 34 informando de elección de representante de colegios.

35 36

#### A.- ANTECEDENTES:

- 37 1- Que el oficio CCPJ-13-2020 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 23
- 38 de noviembre 2020, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 029, Acta
- 39 037 de esa misma fecha, con el número de oficio de trámite 557-20-E.

- 1 **2-** Que con dicho oficio el Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú informa que en asamblea llevada
- 2 a cabo el sábado 21 de noviembre 2020 a las 5:00 pm a través de la plataforma TEAMS se dio la elección
- 3 del representante de colegios faltante, debido a que la joven anteriormente electa ya no representaba el sector
- 4 debido a no estar inscrita en ningún colegio. Resultando electo el joven Federico Álvarez Maynard de 16
- 5 años con cédula de identidad de persona menor de edad número 1-1917-0290, residente del distinto Central
- 6 de Escazú, estudiante del Colegio Nuestra Señora del Pilar, teléfono 8714-0040, correo electrónico:
- 7 <u>ficochicken@gmail.com</u>.

10 11

16

20

8 **3-** Que dicha información se brinda para al Concejo Municipal para su debido nombramiento y juramentación para lo que resta del periodo actual (2019-2020) y el siguiente (2021-2022).

B.- RECOMENDACIÓN:

Una vez leído el oficio CCPJ-13-2020 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú mediante el que se informa de la elección del joven Federico Álvarez Maynard con cédula de identidad de persona menor de edad número 1-1917-0290 como el representante de colegios faltante ante la salida de la anterior persona representante; esta Comisión de Cultura y Deportes, tiene la misma como INFORMATIVA.

PUNTO CUARTO: Se conoce oficio CCPJ-14-2020 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú instando al nombramiento de las personas integrantes del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú.

A.- ANTECEDENTES:

- 1- Que el oficio CCPJ-14-2020 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 23
   de noviembre 2020, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 029, Acta
   037 de esa misma fecha, con el número de oficio de trámite 556-20-E.
- 24 2- Que con dicho oficio el Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú (en adelante CCPJE) informa que
   25 en atención a que en este periodo corresponde el nombramiento de la integración de ese Comité, y dado a
- que este año en particular como consecuencia de la declaratoria de Emergencia Nacional por la pandemia
- 27 del Covid-19, mediante Ley Nº 9891 se autorizó la prórroga de los nombramientos de los Comités Cantonales
- 28 de la Persona Joven, y de la Asamblea Nacional de la Persona Joven; por lo que proceden a comunicar el
- 29 estado de los miembros del CCPJE para lo que corresponda:

# **B.- CONSIDERANDO:**

1 2 3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14 15

16

17 18

19

20

21

22

23

24

- 1- Que el artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven No 8261 establece lo siguiente:
  - "Artículo 24.-Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales de la persona joven. En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven y será nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera:
    - a) Una persona representante municipal, designada por el concejo municipal.
    - b) Dos personas representantes de los colegios del cantón, electas en una asamblea de este sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.
    - c) Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales debidamente registradas en la municipalidad respectiva, electas en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.
    - d) Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogida por el comité cantonal de deportes.
    - e) Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la municipalidad del cantón, electa en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.
  - Cada municipalidad conformará el comité cantonal de la persona joven en los meses de octubre y noviembre de cada año, en los años pares, iniciando sus funciones el primero de enero del año impar.

- El comité cantonal de la persona joven definirá, de su seno, una presidencia y una secretaría, mediante una votación que se decidirá por mayoría simple en su primera sesión ordinaria. Los postulantes a la presidencia y secretaría del comité cantonal de la persona joven deben presentar su carta de postulación, junto con su currículum, a los miembros electos del comité y en la dirección de promoción social de la municipalidad en la cual se está circunscrito, una semana antes de la primera sesión del comité.
- La designación de los representantes del comité cantonal de la persona joven deberá respetar el principio de paridad de género, publicidad y transparencia.
- Cada municipalidad reglamentará el procedimiento de elección de los miembros del comité cantonal de la persona joven, así como los aspectos relacionados con la conformación del cuórum estructural y cuórum funcional, a fin de que se clarifique el funcionamiento, la misión y la visión de los comités cantonales de la persona joven en sus cantones.
- No obstante, en caso de empate, el presidente del comité tendrá voto de calidad de acuerdo con el inciso f) del artículo 49 de la Ley Nº 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978.
- 16 Cada comité cantonal de la persona joven deberá presentar anualmente un informe de labores 17 detallado sobre su gestión y el uso de los recursos públicos como mecanismo de rendición de cuentas.
  - **2-** Que el artículo 1 de Ley Nº 9891 "Autorización de prórroga de nombramientos de comités cantonales de la persona joven y de la asamblea nacional de la persona joven, constituidos al amparo de la ley N° 8261 Ley General de la Persona Joven ante la Declaratoria Emergencia Nacional Covid-19", establece:
    - "ARTÍCULO 1- Los nombramientos de los representantes que integran los Comités Cantonales de la Persona Joven, según lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 8261, Ley General de la Persona Joven, que hayan vencido a partir del 1 de marzo de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, inclusive, o que deban realizar sus procesos de renovación de estructuras durante ese período, se tendrán por prorrogados hasta por dos años adicionales.
- La presente prórroga opera de pleno derecho, por lo que no requiere inscripción o anotación alguna en el asiento registral de las entidades objeto de esta norma, para que sea válida y eficaz.
- Asimismo, se podrá prorrogar el plazo establecido en esta ley a los nombramientos de las personas representantes del Comité Cantonal de la Persona Joven, ante cualquier organización social o institución pública."
- 3- Que según el tenor del Acuerdo AC-006-19 de Sesión Ordinaria 143, Acta 168 del 21 de enero del 2019,
   mediante el que se revisó el Acuerdo AC-333-18 de Sesión Ordinaria 135, Acta 158 del 26 de noviembre
   2018, el periodo de la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú operada
- mediante Acuerdo AC-333-18, es por el plazo que va desde el día 02 de enero del 2019 hasta el día 31 de diciembre del 2020.

### C.- RECOMENDACIÓN:

18 19

2021

22

23

24

25

3637

Esta Comisión de Cultura y Deportes habiendo considerado lo informado al Concejo Municipal por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú mediante los oficios CCPJ-13-2020 y CCPJ-14-2020,

- 1 aunado a lo informado mediante oficio CCDRE- 382-2020 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
- 2 de Escazú, y en términos generales toda la información remitida y conocida en el Dictamen C-CD-02-2020,
- 3 propone para ser prorrogada, la siguiente nómina para integrar el Comité Cantonal de la Persona Joven de

4 Escazú, para el período comprendido entre el 02 de enero del 2021 y el 31 de diciembre del 2022:







CANTÓN: Escazú

Facilitador del CPJ:

# INFORMACIÓN Comités Cantonales de la Persona Joven PERIODO 2021-2022

# **INTEGRANTES:**

II (III GIUII (III))								
Sector Representado	Nombre y Apellidos	Fecha de Nacimiento	Número de cédula	Teléfonos	Correo Electrónico			
Representante Municipal	Jose Daniel Campos Calderón	04/12/1997	1-1695- 0471	8452- 1201	jdcamposcalderon@gmail.c om			
Representante Organizacione s Deportivas	Roy Saavedra Calvo	26/06/1990	1-1431- 0698	8861-4632	roy_saavedra@hotmail.com			
Representante de Colegios	Juliel Nicole Prado Paco	06/02/2006	1-1957- 0655	7138-5481	julinipp@gmail.com			
Representante de Colegios	Federico Arturo Álvarez Maynard	24/09/2004	1-1917- 0290	8714-0040	ficochicken@gmail.com			
Representante Organizacione s Juveniles	Susana Liou Jeng	15/08/1987	1-1326- 0691	6023-9773	susanaliou@gmail.com			
Representante Organizacione s Juveniles	Francini Segura Fernández	08/11/2000	1-1794- 0102	8624-1149	fran440923@gmail.com			
Representante Organizacione s Religiosas	Maicol Josué Mena León	15/04/2001	1-1808- 0641	8618-5997	mna50625@gmail.com			

5 Para lo que se recomienda la adopción del siguiente acuerdo: 6

7

8

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política;

- 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4 incisos h) e i), y 13 inciso g) del Código Municipal;
- 9 24 de la Ley de la Persona Joven; 1 de la Ley Nº 9891 "Autorización de prórroga de nombramientos de

1 comités cantonales de la persona joven y de la asamblea nacional de la persona joven, constituidos al amparo de la ley N° 8261 Ley General de la Persona Joven ante la Declaratoria Emergencia Nacional Covid-19"; los 2 3 oficios CCPJ-13-2020 y CCPJ-14-2020 ambos del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú, oficio 4 CCDRE-382-2020 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú; y siguiendo la motivación 5 contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-CD-02-2020 de la Comisión de Cultura y Deportes que fundamenta este acuerdo, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este 6 acuerdo, se dispone: PRIMERO: NOMBRAR a José Daniel Campos Calderón con cédula de identidad 7 8 número 1-1695-0471 como Representante Municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven. 9 SEGUNDO: PRÓRROGAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN con las siguientes personas: A) Representante de la Municipalidad de Escazú: JOSÉ DANIEL 10 CAMPOS CALDERÓN con cédula de identidad número 1-1695-0471. B) Dos representantes de Colegios 11 del Cantón: JULIEL NICOLE PRADO PACO con cédula de identidad número 1-1957-0655 y FEDERICO 12 13 ARTURO ÁLVAREZ MAYNARD con cédula de identidad número 1-1917-0290. C) Dos representantes Organizaciones Juveniles: FRANCINI SEGURA FERNÁNDEZ con cédula de identidad número 1-1794-14 0102, y SUSANA LIOU JENG con cédula de identidad número 1-1326-0691. D) Un representante 15 Organizaciones Religiosas: MAICOL MENA LEÓN, cédula 1-1808-0641. E) Un representante de 16 17 Organizaciones Deportivas: ROY SAAVEDRA CALVO con cédula de identidad número 1-1431-0698. Todos de calidades conocidas en autos. TERCERO: El período de esta conformación es por el plazo va desde 18 19 el día 02 de enero del 2021 hasta el día 31 de diciembre del 2022. CUARTO: CONVÓQUESE a las personas nombradas a presentarse ante este Concejo Municipal para su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo 20 21 al Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú, al Consejo Nacional de la Persona Joven, así mismo al 22 señor Alcalde Municipal en su despacho, para su información"

23 24

Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

25 26

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

27 28

29 30

31

32

33

34

35

36

37

ACUERDO AC-315-2020 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4 incisos h) e i), y 13 inciso g) del Código Municipal; 24 de la Ley de la Persona Joven; 1 de la Ley Nº 9891 "Autorización de prórroga de nombramientos de comités cantonales de la persona joven y de la asamblea nacional de la persona joven, constituidos al amparo de la ley Nº 8261 Ley General de la Persona Joven ante la Declaratoria Emergencia Nacional Covid-19"; los oficios CCPJ-13-2020 y CCPJ-14-2020 ambos del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú, oficio CCDRE-382-2020 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú; y siguiendo la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-CD-02-2020 de la Comisión de Cultura y Deportes que fundamenta este acuerdo, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: NOMBRAR a José Daniel Campos Calderón con cédula de identidad número 1-

38 39 1695-0471 como Representante Municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven. SEGUNDO:

PRÓRROGAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN con 1 las siguientes personas: A) Representante de la Municipalidad de Escazú: JOSÉ DANIEL CAMPOS 2 3 CALDERÓN con cédula de identidad número 1-1695-0471. B) Dos representantes de Colegios del Cantón: JULIEL NICOLE PRADO PACO con cédula de identidad número 1-1957-0655 y 4 5 FEDERICO ARTURO ÁLVAREZ MAYNARD con cédula de identidad número 1-1917-0290. C) Dos representantes Organizaciones Juveniles: FRANCINI SEGURA FERNÁNDEZ con cédula de 6 7 identidad número 1-1794-0102, y SUSANA LIOU JENG con cédula de identidad número 1-1326-0691. 8 D) Un representante Organizaciones Religiosas: MAICOL MENA LEÓN, cédula 1-1808-0641. E) Un 9 representante de Organizaciones Deportivas: ROY SAAVEDRA CALVO con cédula de identidad número 1-1431-0698. Todos de calidades conocidas en autos. TERCERO: El período de esta 10 11 conformación es por el plazo va desde el día 02 de enero del 2021 hasta el día 31 de diciembre del 2022. 12 CUARTO: CONVÓQUESE a las personas nombradas a presentarse ante este Concejo Municipal para 13 su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú, 14 al Consejo Nacional de la Persona Joven, así mismo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para su información". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO. 15

16 17

Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados mayoritariamente de manera positiva por los miembros presentes de esta comisión. Se levanta la sesión al ser las veinte horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada."

19 20 21

22

18

El Presidente Municipal procede a juramentar a Susana Liou Jeng, Federico Arturo Álvarez Maynard, José Daniel Campos Calderón y Juliel Nicole Prado Paco, como miembros integrantes del Comité Cantonal de la Persona Joven.

232425

ARTÍCULO II. Atender al grupo ambientalista Bloqueverde para exponer sobre opciones viables y no viables a nivel ambiental en cuanto al tema de los desechos sólidos.

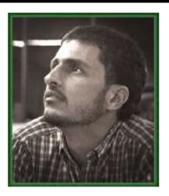
262728

El Presidente Municipal lee curriculum del señor Fabian Pacheco Rodríguez, Master en Agro Biología Ambiental y Licenciado en Ciencias Agronómicas:

29 30 31

# Master en Agro biología Ambiental y Licenciado en Ciencias Agronómicas FABIÁN PACHECO RODRÍGUEZ

Dirección física: Santa Cecilia, Heredia, Costa Rica. Correo electrónico: <a href="mailto:fipachecorodriguez@gmail.com">fipachecorodriguez@gmail.com</a>, fpachecorodriguez@ina.ac.cr,TEL: 8826-2270. Oficina en el INA 25518361. Apartado Postal: 261-1000 San José. C. R.



# EDUCACIÓN (RESUMIDA Y ATINENTE AL PROYECTO DE GRADUACIÓN DE LUIS CHINCHILLA)

- 2003 Ingeniero Agrónomo. Licenciatura en Ciencias Agrícolas con honores. Escuela de Agricultura de la Región Tropical Húmeda (Universidad EARTH). Guácimo, Limón, Costa Rica.
- 2009 MÁSTER OFICIAL EN AGROBIOLOGÍA AMBIENTAL. Universidad Pública de Navarra. Pamplona España, reconocido por Universidad Nacional (UNA) de Costa Rica y Juramentado el 24 -09-2010 en la UNA. El Trabajo de graduación para este título fue: Evaluación de la eficacia de la aplicación de Inóculos Microbiales y Eissenia fétida en el Proceso de Compostaje Domestico de Desechos Urbanos
- 2013 Certificado de Asistencia. Curso Método Takakura sobre Compostaje Realizado en San José, Costa Rica del 24 al 26 de Julio. JICA Costa Rica

#### **EXPERIENCIA PROFESIONAL**

20015-2020 Actualmente encargado director del Centro Nacional Especializado en Agricultura Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje.

# Master en Agro biología Ambiental y Licenciado en Ciencias Agronómicas FABIÁN PACHECO RODRÍGUEZ

Dirección física: Santa Cecilia, Heredia, Costa Rica. Correo electrónico: fipachecorodriguez@gmail.com, fpachecorodriguez@ina.ac.cr,TEL: 8826-2270. Oficina en el INA 25518361. Apartado Postal: 261-1000 San José. C. R.

- 2020 Tutor de proyecto para optar a grado de Licenciatura de la carrera de Salud Ambiental del estudiante Luis Chinchilla Blanco. Universidad de Costa Rica-Proyecto de graduación: Formulación de una estrategia para el manejo integral de los residuos orgánicos domésticos en el barrio Hondo de Paraíso de Cartago.
- 2018 Organizador el primer Congreso de Compostaje Municipal y Comunitario del Instituto Nacional de Aprendizaje celebrado el mes de octubre con más de 70 gestores ambientales de las municipalidades de Costa Rica e invitados internacionales.
- 2006-2018 Manejo de la Finca Agroecológica Amalur en San Isidro de Heredia. Experiencia en compostaje, manejo de letrina compostadora y manejo de huertas orgánicas, así como en el diseño e integración de la finca agroecológica
- 2006-2014 Formador para el trabajo. Núcleo Agropecuario del Instituto Nacional de Aprendizaje. Instructor en cursos de Abonos Orgánicos, Agricultura Orgánica, Lombricultura, Control de Plagas y Enfermedades con Extractos de Origen Botánico y producción de Plantas Medicinales y Aromáticas.
- 2014 Tutor del Trabajo Final de Graduación para optar por el grado de Magister en Gestión Ambiental de Recursos Naturales y Tecnologías de Producción de Gina Borrero Gonzalez. Estudio Comparativo del Uso de Dos Sustratos con Inóculos Microbiales para el Tratamiento de Residuos Orgánicos Sólidos en Compostaje Doméstico. Área Académica Agroforestal del Instituto tecnológico de Cartago.

7 8 El señor Fabián Pacheco explica que; Costa Rica así como el mundo enfrenta un gran problema en el tema de desechos y dentro de eso los hogares están generando por familia un 1,5 kilogramos de desechos al día, de eso el cincuenta por ciento es materia orgánica, los líquidos que desprenden los camiones de basura, que se llaman lixiviados, es precisamente la materia orgánica, la fracción composteable; lo que ha aprendido de otros países, donde hizo su tesis en tema de gestión de residuos y donde estuvo trabajando con diferentes redes de manejo de desechos de las mancomunidades en el norte de España, fue que si hay algo a lo que hay que apostarle en este momento es a la materia orgánica, porque en el momento en el que en un hogar la gente

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11 12

13

14

15

16 17

18 19

20

21 22

23

24

25

26

27

28

29

30

31 32

33

3435

36

3738

39

toma la fracción orgánica y la separa, todo lo demás se recicla y se separa por sí solo, porque separar un vidrio de un aluminio y de un cartón, donde no hay en el intermedio residuos de alimentos, es sencillamente fácil, por lo que es una de las conclusiones del último congreso de compostaje municipal y comunitario que hubo en el INA(Instituto Nacional de Aprendizaje), se invitó a todos los gestores ambientales del país, estuvieron presentes los mejores expertos de compostaje de la Unión Europea, y si hay algo que se debe poner para no poner la carreta delante de los bueyes y últimamente se insiste mucho en Costa Rica, se ve a los Gobiernos Locales insistiendo que hay que poner el vidrio y el cartón, eso está bien, todo eso suma, pero hay que entender que si se quiere realmente tener diferencias significativas en el acopio de estos residuos se tiene que dar precisamente priorizando y poniendo toda la pólvora en la materia orgánica, dentro de esto hay diferentes formas de entrar en el tema, y para entrar a detalle en tema de compostaje se puede hablar de compostaje centralizado y descentralizado, las dos sirven, pero se debe empezar por el compostaje descentralizado, es fomentar para que todas las familias aprendan a hacer compostaje, porque al hacerlo se va a reducir el peso de los camiones, va a mejorar la calidad de vida, los jardines, se va a regular el clima del planeta, porque el suelo es una fuente de atrapar carbono y la materia orgánica es puro carbono, cuando se fija al suelo, se está solucionando el gran problema atmosférico, en este momento muchos de los Gobiernos Locales en Europa lo que han puesto de moda es el compostaje, es mucho el dinero que pagan las municipalidades por cada tonelada de basura que transporta, es mejor fomentar el compostaje y hacer ver a los vecinos que se puede ahorrar mucho dinero, que se puede aprovechar en el mejoramiento de los parques y los caminos, es por esa razón que las municipalidades han apostado primeramente al compost descentralizado, donde cada familia con sus diferentes métodos aporta; una que visitó en Europa fue de compostaje con gallinas, por lo que el primer paso era echar los residuos a las gallinas y de ahí pasaba al compostaje y la gente como premio por llevar el compost, se regresaba con huevos a sus casas, las gallinas son fantásticas porque convierten los desechos orgánicos en proteína de alta calidad en veinticuatro horas. Dice que; el compostaje descentralizado es el que ya hay por ejemplo, en la Municipalidad de San Rafael Heredia, que tiene una planta de compostaje, tienen un camión que recoge la fracción orgánica de los hogares y los lleva a una planta donde es operada por un señor con tecnología muy sencilla, producen un compost que vende la Municipalidad de muy alta calidad nutricional, otro ejemplo; es Santo Domingo de Heredia, donde participan las familias, son cientos de familias haciendo compostaje, que significa mucho dinero para una municipalidad por año, lo mejor es la integralidad de las propuestas y la diversidad, siempre que ha participado en los trabajos de las municipalidades ha visto que obviamente cada municipalidad tiene que poner a los gestores ambientales y al equipo respectivo, prácticamente a evangelizar el compost, casa por casa y se hacen jornadas donde se entregan unidades composteadoras a las casas y se fomenta la técnica, el compostaje descentralizado es más costoso para la municipalidad, porque incurre en mayores gastos de transporte, entre más centralizado sea un compostaje y si se hiciera una sola planta que tenga todo el compost del Valle Central, esas grandes propuestas monopólicas que pretende llevar toda la materia orgánica de la GAM(Gran Área Metropolitana) a un solo lugar, esas grandes propuestas de compostaje despersonalizada ya hacen un compost poco productivo, porque empiezan a aparecen baterías, plásticos y otras materias no acordes, es un compost caro, porque hay que tener maquinaria muy especializada y además de baja aceptación, las plantas de compostaje está bien, pero no hay que creer en esas gigantescas plantas de

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11 12

13

14

15

16 17

18 19

20

21

22

23

24

25

2627

28 29

30

31 32

33

3435

36

3738

39

compostaje, por no hablar de lo que significa poner una incineradora, esas plantas han terminado hipotecando el futuro de las municipalidades y teniendo malos resultados. Comenta que; entiende la preocupación de las municipalidades en cuanto a este tema, donde llega una compañía y les vende una solución milagrosa, les cobra un cierto monto para incinerar todo, pero eso además de hipotecar el futuro económico de las municipalidades, en lo que hubiera sido realmente un programa ecológico y que genere economías locales, porque hay que entender que detrás del negocio de la basura, lo más limpio es la basura, porque esos grandes intereses saben que la minería del futuro está en los residuos y hay grandes cantidades de dinero, qué mejor que apostar para hacer algo mucho más democrático con los residuos, hacer cooperativas de mujeres y de gente de las comunidades que está necesitando empleo, el compostaje es una fuente de empleo grande, la separación del papel, del aluminio, del plástico y de toda la fracción que es energéticamente calórica que quieren incinerar, es un tesoro para gente que lo está necesitando, se puede activar economías locales en comunidades muy vulnerables de Escazú, en vez de entregarle un suculento negocio como es la gestión de residuos a una sola compañía que además de que no va a solucionar el problema, va a generar otro tipo de problemas ambientales, dentro de esos problemas; cuando se instala una incineradora de residuos en una comunidad se empieza a notar que esa comunidad se convierte en un desfile de camiones de residuos que se desean incinerar, indiferentemente de la tecnología que se use, para la Organización Mundial de la Salud, todas están catalogadas en un mismo rango y no hay diferencia, porque se trata con combustión química de reducir de alguna u otra forma de reducir a temperatura la fracción orgánica, claramente se ha visto en países donde se utiliza este tipo de tecnologías, que lo que hace es reducir el tamaño del problema pero aumenta su toxicidad, se reduce el volumen de basura, pero se genera cenizas y escorias radiactivas, que lo único que hacen es reducir el volumen, que luego tienen que depositarlos en algún lugar, donde se instalan las plantas de incineración se genera una pluma de gases con compuestos orgánicos persistentes que son bioacumulables, en todos los países en donde se generan este tipo de plantas incineradoras los primeros años funcionan de maravilla, pero basta con que se deteriore un filtro y que el repuesto no haya llegado al país y la planta no va a dejar de operar, de hacer dinero, ahí es donde la población empezará a respirar un montón de compuestos orgánicos persistentes, que genera malformaciones congénitas en los fetos, cáncer de pulmón, entre otras enfermedades respiratorias que nadie quiere cerca de su comunidad y mucho menos las comunidades que están al Oeste de la ciudad, en donde los vientos traen todo lo que se va barriendo de donde se coloque una posible incineradora, tanto es así que ya la Municipalidad de Belén se manifestó mediante un acuerdo municipal. Menciona que; el costo de sacar y hacer cartón o de sacar el petróleo para hacer un plástico, el costo ambiental, energético para lograr estos recursos que son tan valiosos y bajo la lógica de incineración, no duraría el planeta tierra en tres años, porque se trata de extraer e incinerar, es extraer de la tierra y generar un recurso para quemarlo, con la teoría de que se va a generar electricidad, pero ya se sabe que esas son plantas ineficientes, dentro de todas las tecnologías para generar energía, la combustión química o el arco de plasma han demostrado ser un desastre, sale económicamente mejor, quemar petróleo o quemar carbón, que quemar basura para generar electricidad, de eso hay análisis exhaustivos de cómo es de entrópico o sea un gasto innecesario de energía, eso es precisamente apostar a quemar los recursos y por otra parte los contratos leoninos de este tipo de industrias en otros países, además de hipotecar el futuro de las Municipalidades en una "solución hegemónica" al problema que lo único que generaría es un problema más

grande a la comunidad donde se va a poner la incineradora, donde va a generar dioxinas, compuestos orgánicos persistentes, olores y un alto tránsito de camiones; estas industrias lo que quieren para cobrar por su generación de electricidad es mucha basura y si no alcanza la de la GAM abría que traerla de otros lados para seguir generando rentabilidad en esa industria; esto es un panorama, pasa desde el compostaje inicialmente, ya que es el cincuenta por ciento del problema y finalmente, puede decir; que por lo general quieren vender en cajitas mágicas, fábricas mágicas, que por arte de magia van a solucionar el problema de las municipalidades, en esta sociedad de consumo, realmente no existe una solución mágica y si hay algo que se debe hacer urgentemente es generar una conciencia de humana hacia basura cero y con ello las municipalidades tienen que empezar a tallar, ya Francia dijo que en el año dos mil treinta no se recoge basura, se recoge cartón, aluminio, se recoge la fracción orgánica, pero no basura, hacia ahí va la Unión Europea, las soluciones son integrales y hay que iniciar poniendo los bueyes delante de la carreta. Aclara que; Bloque Verde es Ecologista, no Ambientalista como se indica en la agenda, es diferente; el ecologismo tiene una visión más crítica y un trabajo de la economía, un trabajo mucho más integrado con las comunidades.

El Presidente Municipal pregunta, si la opción más viable en el compostaje en cada una de las casas.

El señor Fabián Pacheco responde que; no solo en cada una de las casas, que por ahí hay que empezar, sí, no todo el mundo está dispuesto a compostear en su casa y hay que darle alternativa a los que no quieren, hay que entender que se debe hacer una estrategia integrada entre compostaje centralizado y descentralizado, pero entendiendo que el compostaje centralizado es más caro para la Municipalidad, por lo que es una integralidad de propuestas y no se puede abordar con una propuesta hegemónica, sino integral.

El Presidente Municipal pregunta, si el resto de los residuos que no son compostables, se estarían manejando a nivel de reciclaje.

 El señor Fabián Pacheco indica que; desde luego y ahí es donde viene una fuerte campaña de eliminar el plástico de un solo uso, en la Municipalidad y a nivel legal, no se puede pretender solucionar el problema de la basura, si no hay una ley que prohíba el plástico de un solo uso, hay que volver a donde los envases de leche eran retornables y los de cerveza son los que aún siguen siendo en este país, los envases que lo eran tenían un valor económico, eso es urgente y hacia eso está volviendo Europa.

El regidor José Pablo Cartín indica que; tiene varias dudas, uno es en relación con el compostaje centralizado que sería de mayor costo económico para la Municipalidad, pero quitando ese costo económico, tiene entendido que el compostaje en una planta centralizada va a producir gases, que también son del efecto invernadero, otra pregunta; la tendencia que hay hoy día es de la vivienda tradicional con patio, jardín, con espacio para compostear, pero la tendencia de vivienda hacia el futuro va hacia una vivienda colectiva hacia los apartamentos que comparten áreas comunes, cuál sería en este caso una respuesta intermedia; personalmente ve que hay otra limitante, que es el tema de la humedad, ya que la humedad genera la proliferación de microorganismos, entre la materia orgánica y el medio que se utiliza para darle capacidad

de aireación, cómo se manejaría con el clima del país; cómo se manejaría la parte de desechos no composteables en el caso del comercio.

2 3 4

El señor Fabián Pacheco explica que; Costa Rica tiene el mejor clima del mundo para hacer compost, más bien gracias al clima el proceso de compostaje en Costa Rica es muy eficiente; en relación con los gases, puede decir que no hay mejor forma de curar a la tierra y de enfriar el planeta en este momento, que captar toda la fracción orgánica que va a esos rellenos sanitarios o a las incineradoras de basura, que esas sí que generan gases de efecto invernadero, mucho más que cualquier otra tecnología y agarrar ese carbono y meterlo a la tierra, hay que entender que para enfriar el planeta, hay que curar la tierra, se hace con carbono y en el carbono está en la materia orgánica.

El regidor José Campos externa que; le preocupa lo que puede suceder con los desechos que se dan hoy día con la pandemia, como por ejemplo las mascarillas y los guantes, que no se pueden utilizar para el compost, pero tampoco se pueden reciclar.

El señor Fabián Pacheco responde que; sí hay formas de manejar este tipo de desechos, pero implica más trabajo para las municipalidades, porque eso implica hacer más campañas de recolección y contratación de personal para el manejo de estos desechos.

El Presidente Municipal agradece al señor Fabián Pacheco, por la explicación brindada desde la otra óptica, más ecológica, más ambiental, soluciones que se pueden tomar a futuro para esta Municipalidad.

Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veinte horas con treinta y cinco minutos.

30 Carlomagno Gómez Ortiz 31 Presidente Municipal Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez Secretaria Municipal

hecho por: kmpo